

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6842419



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 202413

SANTIAGO, 14 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lucinda AGUILAR DOMINGUEZ RUN: 24.449.593-1
2. Doña Vanina Vanesa ALOS RUN: 24.976.799-9
3. Don Gabin ARISTIL RUN: 25.020.614-3
4. Doña Delfina GARCIA CERNA RUN: 14.600.073-8
5. Doña Laura Escarlen CESPEDES LIZARAZU RUN: 25.112.204-0
6. Doña Viviana Alexandra GAVIRIA LONDOÑO RUN: 24.645.424-8
7. Doña Leticia Monica JUCHASARA VALLEJOS RUN: 24.987.082-K
8. Don Luis Alberto RINCON MIRANDA RUN: 24.590.249-2
9. Doña Roxana Araceli RIVERO SANCHEZ RUN: 24.406.014-5
10. Don Cesar Washington ZAMBRANO BELTRAN RUN: 24.595.637-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFЕ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION